

Ref. Expte. 12-03-26673 / 0034375/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 402/2003 de fecha 22 de mayo de 2003 se da por admitida a la **Licenciada María Cristina Vairo** en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***“Diferencias y Aprendizaje: el lugar de las diferencias en las relaciones pedagógicas (El caso de relaciones pedagógicas en escuelas rurales de la Provincia de Córdoba)”***; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada María Cristina Vairo titulado según R.D. N° 402/2003 ***“Diferencias y Aprendizaje: el lugar de las diferencias en las relaciones pedagógicas (El caso de relaciones pedagógicas en escuelas rurales de la Provincia de Córdoba)”***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora Alejandra Castro, Doctora María Angélica Möller y el Licenciado Ricardo Baquero***; como miembros suplentes la Doctora Gloria Edelstein, Doctora Mirta Castedo y la Doctora Flavio Terigi.-

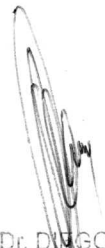
ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **14 SEP 2015**
RESOLUCION N°: 1243

ng


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES